

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 17 de enero de 1964 por la que se modifica la de 12 de julio de 1963, que establecía el periodo de veda de caza para la temporada 1963/64.

Ilmo. Sr.: Las circunstancias de tiempo adversas al ejercicio de la caza durante gran parte de la temporada en curso y las existencias en cantidad de las especies objeto de la misma aconsejan, atendiendo al común deseo de sociedades y cazadores, una moderada prórroga de los periodos hábiles fijados en la Orden de este Ministerio de 12 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

En consecuencia, a propuesta de esa Dirección General, este Ministerio tiene a bien disponer:

Quedan ampliados los periodos hábiles de caza como sigue:

En el territorio peninsular e islas Baleares:

Caza mayor en general hasta el día 23 de febrero inclusive.

Caza menor en general hasta el día 9 de febrero inclusive.

Quedan sometidas a las limitaciones fijadas en la Orden de 23 de julio de 1963 las distintas especies a que se hace concreta mención en la referida Orden, e igualmente quedan sin modificar las excepciones que en dicha disposición se relacionan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1964.)

(G. C.—352)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por indicación de la Dirección General de Administración Local, y para evitar una interpretación errónea del artículo 189-1 de la ley de Régimen Local, se advierte por la presente a las Corporaciones Locales de esta provincia que la obligación de dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de las enajenaciones, permutas o gravámenes de bienes inmuebles de propios, aún cuando sean inferiores en valor al 25 por 100 del Presupuesto anual de la Corporación, así como la de solicitar autorización para las ce-

siones gratuitas implica la obligatoriedad de manifestar al citado Departamento ministerial, con la debida antelación, la operación que se trate de realizar, a los respectivos efectos, justificándola, como es lógico, con la aportación del expediente o copia certificada del mismo para que pueda tener el conocimiento debido de la misma, ya que de no hacerlo así se elude en forma expresa la acción fiscalizadora que la Ley concede al citado Ministerio.

Sólo entendida de esta forma la norma del artículo 189, tiene sentido y finalidad práctica la obligación que en él se impone a las Corporaciones Locales.

Por todo ello se hace saber a las referidas Corporaciones Locales que en lo sucesivo deberán abstenerse de llevar a cabo cualquier enajenación, permuta, gravamen o cesión gratuita de bienes inmuebles de propios, sin antes haber obtenido la previa conformidad o la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, como ordena el apartado I del artículo 189 de la ley de Régimen Local, rectamente interpretado.

Madrid, 17 de enero de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—329)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.414, expediente de adopción de Jesús López y de Blas (327-4-18.502), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de noviembre de 1959, con un mes y trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—45)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.415, expediente de adopción de Antonio Hernández Rodríguez (324-4-16.286), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de diciembre de 1956, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presen-

te al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—46)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.416, expediente de adopción de Casimiro Martín López (327-1-18.004), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de marzo de 1959, con veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—47)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.417, expediente de adopción de M.ª de los Reyes Gómez Tejedor (329-1-19.223), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de enero de 1961, con R. N.; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—48)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.418, expediente de adopción de Rosa María Ballester Tomás (328-1-18.649), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de febrero de 1960, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—49)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.419, expediente de adopción de Angel Amoril Martínez (329-1-19.241), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de enero de 1961, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—50)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES PARA PROVEER 6 PLAZAS EN EL MISMO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, don Manuel del Moral Megido.

Vocales

Señor Gerente del Servicio de Artes Gráficas Municipales, don Francisco Mattallanos Picas.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Encargado de la Sección de Tipografía del Servicio de Artes Gráficas, don Felipe Puente Díaz.

Señor Encargado de la Sección de Litografía de dicho Servicio, don Ricardo Martínez Falagán.

Señor Encargado de la Sección de Encuadernación del mismo, don Dámaso Sanz López.

Señor Subencargado de la Sección de Máquinas del expresado Servicio, don Luis Puga Saco.

Secretario

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, el que estará auxiliado por el funcionario téc-

nico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 20 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.113)

Licitaciones públicas

Objeto: Concurso de obras de construcción de galería de servicios y pavimentación de la calle de Alfonso XII, entre la de Espalter y el paseo de la Infanta Isabel.

Tipo: 13.042.892,24 pesetas.

Plazos: Para la ejecución, seis meses galería de servicios y nueve meses pavimentación; de garantía, un año la galería de servicios y cinco años para la pavimentación.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 145.115 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de galería de servicios y pavimentación de la calle de Alfonso XII, entre las de Espalter y el paseo de la Infanta Isabel, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.310)

Celebrado y declarado desierto el concurso de obras de construcción de un centro deportivo en la plaza de la Cebada, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 30 de diciembre pasado, cumpliendo lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la misma fecha, ha dispuesto se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de fechas 8 y 13 de noviembre de 1963, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría general, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.311)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado en la calle de Alfonso XII.

Tipo: 3.441.987,80 pesetas.

Plazos: Ocho meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 56.630 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado de la calle de Alfonso XII, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.312)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO relativo al nuevo concurso de las obras del «Proyecto de defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia (Solución Sur)», convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1963.

Se advierte a los posibles licitadores a este concurso que, por acuerdo del Gobierno de carácter general, la cláusula de revisión de precios prevista en los pliegos de condiciones del citado concurso tendrá una fórmula polinómica, que será fijada por la Administración sobre la base de un coeficiente fijo igual a 15.

El Director general, P. D., Rafael López Arahueta, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—268)

(O.—55.307)

Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda

Se anuncia la celebración de la segunda subasta correspondiente a las obras de construcción de un bloque de viviendas de renta limitada en la avenida del Manzanares, en Madrid.

Con la debida autorización del Instituto Nacional de la Vivienda, y con las mismas formalidades anunciadas en este «Diario Oficial» el día 27 de septiembre de 1963, se convoca una segunda subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio compuesto de cuatro casas, con un total de cincuenta y una viviendas de renta limitada y tres locales comerciales en la avenida del Manzanares, en Madrid.

El precio máximo o tipo límite de licitación será de veinte millones novecientos sesenta mil trescientas cuarenta y una pesetas con nueve céntimos (20.960.341,09), resultante de incrementar en un 20 por 100 el presupuesto que figura en el proyecto expuesto en el Patronato de Casas del Ministerio de Hacienda, Madrid, (tercera planta del Ministerio).

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 19 de febrero próximo, y la subasta tendrá lugar en di-

cho Patronato, a las doce horas del día 20 de dicho mes, siendo requisito indispensable para acudir a ella haber constituido una fianza provisional de cuatrocientas diecinueve mil doscientas seis pesetas con ochenta y dos céntimos (419.206,82).

El Presidente del Comité de Gerencia, Cruz Martínez Esteruelas.

(G. C.—265)

(O.—55.304)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 19.140 de entrada y 259.644 de registro, correspondiente al depósito propiedad de «Comercial Hema, S. L.», para garantizar el suministro de hornos, a disposición del Centro Técnico de Intendencia. Importa el depósito 11.180 pesetas. — D-17.742.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—264)

(O.—55.303)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Vallecas

Avenida de la Albufera, n.º 119, Madrid

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en esta Oficina se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan, a cuyos interesados se les requiere para que en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados de las cantidades que adeudan a la Hacienda Pública; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de referidos expedientes sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

DEBITO POR CERTIFICACIONES DE APREMIO

Industrial

Juan Albarracín Hita.
Marcos Alcázar Escobal.
Pedro Alfaro Asensio.
José Anes Martínez.
Antonio Armero Prieto.
Eliás Arroyo Hernando.
Manuel Arroyo Lago.
Ramón Barco Celada.
Feliciano Barrios Pablo.
Concepción Bejarano.
Félix Biosca Carmena.
Boluda-Trapero.
Victorio Burguillos López.
Pedro Cabezedo García.
Eliás Campo Egea.
Gregorio Candil Rodríguez.
Ignacio Carrero Martínez.
José Cas Navarro.
Eugenio Casado Gallardo.
Víctor de la Cita Manzanares.
Jesús Collazo Castellanos.
Amparo Concelo Bollano.
Isidora Cordero González.
Isabel Cristóbal Morales.
Matías Delgado Velasco.
Francisco Diago López.
Enrique Díaz Fraguas.

Gerardo Díaz Pérez.
Gregorio Díaz García.
José Díaz Romero.
Juan Antonio Díaz Ventosa.
Martón Díaz López.
Saturnino Díaz-Carcost Gálvez.
Juan Duarte Lastra.
Alfonso Fernández Díaz.
Antonio Fernández Sánchez.
Ciriaco Fernández Alcalde.
Eloy Fernández Lumbreras.
Julián Fernández Ortiz.
Manuel Fernández Coello.
Antonio García Salina.
Arsenio García Cañada.
Fabriciano García Martín.
Félix García Sánchez.
Isidro García Andrés.
José García Gómez.
José Luis García Ortega.
Macario García Mansilla.
Marcelino García Banda.
Rafael García Sierra.
Teófilo García Muñoz.
Toribio García Ferruelo.
Antonio Gómez Sánchez.
Juan Gómez Tejada.
Celedonio González.
José González Sanz.
Juan González Oviedo.
Jerónima Gonzalo Fernández.
José Grande López.
Manuel Guerrero Leal.
Darío Gutiérrez Velasco.
Modesto Gutiérrez Gutiérrez.
Eliás Haro García.
Manuel Hernández del Río.
Rafael Hernández Hernández.
Alejandro Herrero Butragueño.
Ignacio Herrero Delgado.
Ignacio Herrero Salgado.
Antonio Huerta Clavero.
Generoso Huerta Clavero.
Félix Huertas Huertas.
Vicente Hurtado Díaz.
Marcelino Jiménez Olalla.
Saturnino Leceta Gómez.
Manuel López Méndez.
Ricardo López Guereña.
Julián Llamas Madrigal.
Esteban Machicado Muñoz.
Juan Machín Soria.
Clemente Manso López.
Enrique Manso Andrés.
Manufacturas «Ram Ros».
Francisco Manzano Piote.
José Antonio Manzano Rupérez.
Angel Martín González.
Isabel Martín Rodríguez.
José Luis Martín García.
Raúl Martín Robledo.
Hermínia Martínez Menéndez.
José Martínez Arcos.
Juan Martínez Ballesteros.
Manuel Martínez Fernández.
Martín José Merinero Iglesia.
Angel Merino Merino.
Jesús José Miranda López.
Gumersindo Montes Agudo.
Josefa Moreno Conde.
Manuel Moreno González.
Rodolfo Moreno Peña.
Rosendo Moreno Casado.
Julián Fernández, «Mosaicos Pilar».
Jesús Moya.
Angel Muñoz Sobrino.
Felipe Muñoz López.
Adela Neila Hombrebueno.
Daniel Nieto Nieto.
Gabriel Núñez Pablo.
Salvador Olmos Pons.
Manuela Padrino Vedia.
Bernardo Padró Bernal.
Baldomero Paloma Martín.
Manuel Paredes Fuentes.
José de Paz Bermúdez.
Eloy Pelado Moreno.
Dionisio Pérez Grau.
Francisco Pérez Lucas.
María Pérez González.
Rafael Pérez García.
Cruz Poveda Fraile.
Antonio Pozueco Méndez.
Mauricio Ramiro Sáez.
Juan José Redondo Pérez.
Eugenio Relano Herrera.
Cipriano Rica Díez.
José Rodríguez Montavez.
Román Rodríguez Martín.
Miguel Rubio A.
Pilar Ruiz Sierra.
Eduardo Saavedra Navarro.
Francisco Salazar Martínez.
Fernando San Nicolás.
María Sánchez Bretaño.
Rafael Sánchez Tirado.
Sebastián Sánchez González.
Julio Sanz Guijarro.

José Serrano Valera.
Alfonso Serros.
Cecilia Silverda Ruiz.
María Soria de Keller.
Rudesinda Suárez Melcón.
Antonio Toledano Pérez.
Angeles Torija Alejandro.
José Luis Torres Fabián.
Francisco Valiente Copello.
Ismael Vázquez Vicente.
José Vázquez Benito.
Celestino Vega García.
Juana Ventaja González.
Francisco Vicente Mauro.
José Villaplana Figuerola.
Jesús Vindel Contador.
Suceso Yubero Jareño.
Manuel Zafra Regidor.
Enrique Zimmerann Ayuso.

Impuesto sobre el gasto

Juan Aznar Yera.
Dolores Barrientos Gil.
Gregorio Berodio Val.
Angel Blázquez Sánchez.
Jesús Calvo Marqués.
José Clemente.
Mariano Fernández Bueno.
Lucrecio Francés Reigades.
Marino Gómez Sanz.
Antonio González Rubio.
Pablo Gutiérrez Huertas.
Argimiro Heras Campos.
Ceferino López Almansa.
Manuel López García.
José Luis Madruga Trilla.
Enrique Maestre García.
Lisardo Marcos Jaspe.
Angel Martínez Fernández.
Concepción Moreno Martín.
Julio Pablos Barquilla.
Felipe Ramos Sánchez.
Jesús Rubí Maroto.
Ignacio Traperó Calvo.
Fernando Valverde Rufo.
Justo Vega Vargas.
Alfonso Velasco Sáez.

Derechos Reales

Luisa Almenara Herrera.
Victoriano Antona Rocha.
Antonio Bocos Coubert.
Gabriel Buades Torres.
Faustino Calvo Martín.
Tomás Cámara Martínez.
Federico Candra.
Compañía de Lejías, S. A.
Juan José Cruz Cayetano.
Manuel Díaz Fraguas.
Emilia Domingo Fuente.
Manuel Fernández Cuello.
Antonio García García.
Patricio García Rodríguez.
Angel Juanes Cifuentes.
Domingo Lainez García.
Vicente Martos.
Alfonso Medina Fernández.
Julián Merto Ibáñez.
José Miralles Ladino.
Esteban Montalvo.
José Morales Santiago.
Manuel Navarro Valdés.
Eduardo P. Esteban.
Francisco Pacheco Martínez.
María Retuerta.
Visitación Retuerta.
Rafael Romero Martínez.
Mariano Sánchez Pastor.

Otros Conceptos

Agustín Alonso Fernández.
José Bayón Ruiz.
Basilisa Castillo.
Librada Cerezo Moreno.
Honorio Chamorro Palacios.
Alejo Escudero Durán.
José Esteban Guillén.
Francisco Javier Figueras.
Enrique Fuente Algar.
Antonio Gómez Gómez.
Blas Gutiérrez García.
Hogares, S. A.
Eliseo López Casar.
Antonio Luque Rodríguez.
José Martínez Agudo.
Román Miró Rovira.
Eutiquiano Morales de León.
Hipólito Moreno Martínez.
Mauricio Moreno Fernández.
Rosendo Moreno Carazo.
Silverio Núñez.
Isabel Pastor Luzón.
Joaquín Pérez Iglesias.
Herederos de Pío Pozo.
Sebastián Robledillo.
Andrés Rodríguez Fernández.
Antonio Rodríguez Lamas.
Antonio Sáez Fernández.

Francisco Sánchez Frutos.
José Solanes Pascual.
Benito Torres Barrios.
Juliana Yepes Alonso.

Sociedades

Agrupación Fabricantes de Lejías de Madrid.

Chame, S. L.
Chryson, S. A.
Damián Flórez.
Framo Madrid, S. L.
Manufacturas Forestales, S. L.
Middlehurts Suárez y Compañía.
Peral Hermanos.
Antonio y Policarpo Veguillas.
Wat, S. A.

Timbre

Bodegas Aparicio.

Otros organismos

Pablo Simancas Castillo.

*DEBITO POR VALORES EN RECIBOS**Rentas del capital*

Milagros Abejano Fonseca.
Adelardo Alonso Magro.
Tomás Alonso.
Manuel Alvarez Algueta.
José Anas Lombardero.
León Angulo Gil.
Amalia del Arena Cano.
Isidro Arenas Muñoz.
Alberto Balmaseda Guerrero.
Justino Ballano Miguel.
Pilar Bauza Pulgar.
Antonio Bedman Maza.
Cristóbal Benítez Benítez.
Victor Casasola Rubio.
Rafael Cobos Dueñas.
Gonzalo Campanio.
José Carpintero Pérez.
Francisco Casas Benítez.
Francisco Corrales Gallego.
Manuel Cuervo.
Carmen Dapena.
Mariano Domínguez Sánchez.
María Luisa Echenique Marqués.
María Escolar Melgarejo.
Joaquín Fernández Moreno.
Manuel Fernández Pérez.
Eugenio Frías Rodríguez.
Gabriela Fuentes Sáez.
Jesús Galán Mascaraque.
Diego Francisco García.
Francisco García París.
Jesús García Argente.
José García Gil.
Juana García Gómez.
Manuel García Bello.
Emilio Gómez Sanz.
Antonio González Fernando.
Antonio González Agaña.
Marcelina González Acuña.
Máximo González Rodríguez.
Elvira Heras Sáez.
Francisco Heredero Méndez.
Francisco Hernández Jiménez.
Manuel Iglesias Martínez.
Antonio Imedio Sánchez.
Vicente Irancio Anguita.
Julia Isac Anduaga.
Desiderio Jalón Sáez.
Modesto Jiménez Barbero.
Luis Jorge Heredero.
Margarita Lahera Panadero.
Pascual Lahita Villa.
Arturo Landa Higuera.
Lanera Central, S. A.
Antonio López.
Adrián Lucas Martín.
José Márquez Gómez.
Diego Martín Vélez.
Fernando Martín Bello.
Isaac Martín Martín.
Gabino Martínez.
Fernando y Luisa Megias.
Lucía Melero Cañada.
Fructuoso Menéndez González.
César Mesas Vázquez.
Martín Miguel Gil.
Milagros Mira Mira.
Manuel Morales Casado.
José Moreno Prieto.
Ramón Nieves Menéndez.
José Oliveros Alvarez.
Pedro Orcasitas Ruiz.
Antonio Ortiz Pérez.
Fermín Ortiz Cabo.
Fernando Ortiz Laguna.
Jesús Patiño Mínguez.
Eduardo Pento.
Juan Perales Sarrión.
Gabriel Pérez Serrano.
Pedro Pérez Sánchez.
José Posueco de la Cruz.

José Pinilla García.
Juan del Pozo.
Productos Químicos, S. A.
Vicente del Puerto Ramírez.
Cristóbal Rato Baños.
Bonifacio Rebaque Muñoz.
Angel Rodríguez.
Francisco Rodríguez Bailón.
Ildfonso Rodríguez Elena.
José Rodríguez Barruz.
Luis Miguel Rodríguez.
Enrique Romero Resurrección.
Alfonso Ruiz Cuevas.
Angel Ruiz Ortiz.
Amparo Saavedra García.
Antonio Sánchez Riquelme.
José Sánchez Rubio.
Santiago Sánchez.
Inés Sancho Villagray.
Cirila Sierra Carnicio.
Pedro Taullet.
Demetrio Tello Muñoz.
Andrés Toca Sánchez.
Gregorio Tomico Atance.
Gonzalo Torero Martín.
Eusebio Tribiño Sánchez.
Eloy Tuyé García.
Saturio Vegué Manzaneque.
Juan Vicente López.
Pablo Villamán.
Antolino Villarreal Corral.
Joaquín Visilla Martín.

Impuesto Industrial (Transportes)

Andrés Acebrón Lozano.
Francisco Avilés López.
Alfredo de la Cruz Cabezas.
Enrique Delgado Cuerda.
Francisco Diego López.
Manuel Domínguez Tejerina.
Felipe Gallego García.
Rafael Gallego Castro.
Gerardo y Juana García Sotoca.
Francisco Granados Magán.
Juan Antonio Lucas Ayuso.
Gregorio Martín Fernández.
Francisco Padilla Muñoz.
Jesús Rodríguez Pardo.
José Rodríguez Valenzuela.
María Rodríguez Garrido.
José Sáinz Castillo.
Juan F. Valenciano Pinel.

Impuesto Industrial

Jesús Alcobendas Meléndez.
Horacio Almaraz Mulas.
Antonio Delgado Redondo.
Jesús Fernández Jiménez.
Venancio Fernández Barceló.
Joaquín Muñoz Díaz.
David Serrano Crespo.

Patente nacional de automóviles

José de la Chica Vallejo.—OR-854.
Eduardo de la Riva Fernández.—M-91.896.
María Martínez Sanz.—M.-118.861.
Angel Almoguera Díaz Prieta.—M-160.311.
Laureano García Durán.—M-173.401.
Hilario Pastrana Rodríguez.—M-174.968.
Francisco Navarro González.—M-179.029.
José Luis López Henares.—M-192.798.
Antonio de la Vieja Godino.—M-199.246.

Radioaudición

Casimiro Alcón Soltero.
Senén Fernández Caveda.
Julián González Ballesteros.
Rufino López Tebar.
Vitalino Marbán.
Cándido del Pozo Belloso.
Epifanio del Saz Rodríguez.
Ramón Vázquez Olivares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos aludidos.

Madrid, a 13 de enero de 1964.—El Recaudador, Angel Barbero García. (G.—2.144)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid*EDICTO*

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el nú-

mero 366/62, a instancia de Angel Miguel Graso y otro, contra José Donoso Parejo (Restaurante Alboroque), en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 8 de febrero de 1964, a las doce horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, núm. 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Moratines, número 17 (inmueble).

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

5.º Que sobre el inmueble subastado pesan diferentes cargas y gravámenes, a cuyo efecto se pondrán los autos de manifiesto en Secretaría para su examen por los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

Piso sexto letra A, sito en el núm. 17 de la calle de Moratines, de esta capital, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Madrid, al tomo número 531, folio 96, finca número 3151, inscripción 3.ª Consta dicho piso de una superficie de 70 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados, y está compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y servicios.

Tasados pericialmente en la cantidad de 160.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.

(C.—25.321)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 3****CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, promovidos por doña Teresa Santos Alonso, contra doña Gloria Ortiz Quintana, hoy, mediante su fallecimiento, sus ignorados herederos, sobre reclamación de quince mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria de la finca piso tercero derecha de la casa en Madrid, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número veintiséis, se han dictado las siguientes:

“Providencia.—Juez, señor Huerta.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el documento que se acompaña, y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en la representación con que comparece de doña Teresa Santos Alonso, al Procurador don José Granados Weil, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.—Y apareciendo cumplidos los requisitos exigidos en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se admite dicho escrito y documentos, y sustánciese el procedimiento. Requírase a

la demandada doña Gloria Ortiz Quintana en el domicilio fijado en la escritura de préstamo para que dentro del término de diez días pague a la acreedora doña Teresa Santos Alonso el importe de su crédito, y reclámese por medio del oportuno mandamiento del señor Registrador de la Propiedad número dos, de esta capital, la certificación a que se refieren la regla y artículo citados. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—A. Huerta. Ante mí, Pedro Pérez Alonso.”

“Providencia.—Juez, señor Huerta.—Madrid, once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El anterior escrito únase a los autos de su razón; y conforme se solicita, requiérase a los fines acordados en providencia de veinticuatro de mayo último, a los ignorados herederos de la demandada fallecida, doña Gloria Ortiz Quintana, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Huerta.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.”

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, a los fines y por el término expresados, a los ignorados herederos de la demandada fallecida doña Gloria Ortiz Quintana, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—34.272)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre de Distribuidora Petrolífera Española, contra don Alfonso y don Emilio Palacios, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, el siguiente:

Camión marca “Lancia”, matrícula de Madrid 239438, seis cilindros, 38 HP, número de motor 50300.10718, de bastidor 50300.10712, de 10.000 kilogramos de carga y 8.000 de tara, de tres plazas en cabina.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, haciendo constar que sale a subasta por segunda vez en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que quienes quieran tomar parte deberán consignar previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.246)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número treinta y siete de la calle de O'Donnell, de esta capital, representada por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, contra don Luis Zárate y Muñoz Cobo y “Cisne, S. A.”, sobre reclamación de noventa y cuatro mil setecientos treinta y siete pesetas con veinticuatro céntimos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Muñoz.—Juzgado de primera instancia número nueve.—Madrid, ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan y copias simples, que quedarán por ahora en poder del Secretario; se admite a trámite la demanda que se formula, que se

sustanciará por los trámites del juicio de menor cuantía, y en la que se tiene por parte en la representación en que comparece de la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 37 de la calle de O'Donnell, de esta capital, en virtud de las facultades conferidas en el poder cuya copia ha presentado, y que le será devuelta, dejando a continuación testimonio en relación bastante al Procurador don Enrique Ruano del Campo, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Y de dicha demanda se confiere a don Luis Zárate y Muñoz Cobo y a “Cisne, S. A.”, contra quienes se dirige, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en forma en autos, apercibiéndoles de pararse en otro caso el perjuicio a que haya lugar. Y no siendo conocido el domicilio de dichos demandados, llévase a cabo tal emplazamiento por medio de cédulas, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicarán en los “Boletines Oficiales” del Estado y en el de esta provincia, que se entregarán para su inserción al Procurador señor Ruano.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Agustín Muñoz.—Ante mí, Manuel L. Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Luis Zárate y Muñoz Cobo y “Cisne, S. A.”, a los fines y por el término expresados, con el apercibimiento que también se menciona, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.270)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Luis Nuño Fernández, para hacerse cobro del préstamo de 600.000 pesetas e intereses, hecho a don Manuel Sánchez Anierte y su esposa doña Antonia de Paco y Gil; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barrio de la carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Cetina, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicálvaro al tomo 137, folio 96, finca núm. 7.318, hoy Registro de la Propiedad núm. 8, de Madrid.

Se valoró para efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en un millón de pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez en la suma de un millón de pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—An-

tonio Esteva.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.244)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Salvador Lázaro Domínguez, contra don Gonzalo Castaño Perales, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de una cafetera marca “Faema”, de dos portas; un molinillo eléctrico dosificado marca “Faema”, y una caja registradora marca “Caper”, que han sido tasados en ocho mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos aparatos salen a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, y en efectivo, consignar el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes es el propio demandado, domiciliado en esta capital, en la calle del Marqués de Santa Ana, número tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.242)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Muñoz Alique, contra don Antonio de Amilibia Zubillaga y su esposa, doña María Asunción Zapatero Espada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos que ostentan los demandados sobre las minas “María Dolores”, “Ampliación a María Dolores” y “Tercera Ampliación a María Dolores”, expedientes números 3.639, 9.787, 10.187 y 10.425, sitas en término de Torre del Bierzo, distrito minero de León, a virtud de contratos privados concertados en 1.º de junio de 1951 y 1.º de julio de 1953 con sus anteriores propietarios, don Misael León Muñoz y don José María Fernández Peláez, contratos actualmente pendientes de resolución en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia número dos, de León.

Estos derechos han sido tasados en la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos derechos salen a subasta por primera vez y por el tipo de quinientas sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.256)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instados por I. M. E. C. A., S. A., representada por el Procurador señor Del Valle, contra don Hipólito Tomás García, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada al ejecutado, siguiente:

Casa en Madrid, Villaverde, destinada a viviendas, que comprende veintidós viviendas, tiendas y sótano. Tiene veintidós metros de fachada a la calle Cacereno, por la que le corresponde el número treinta y nueve, teniendo treinta y nueve metros de fachada a la travesía de Juan Peñalver, con siete metros y medio de fondo, ocupando en planta baja cuatrocientos un metros veinticinco decímetros cuadrados. Por la calle Cacereno tiene cuatro plantas y cuatro y tres por la travesía de Juan Peñalver. Hotel de una sola planta con una superficie de ciento cinco metros cuadrados aproximadamente y con fachada a la calle de Juan Peñalver, por donde tiene el número cuarenta y seis. Y nave interior de unos setenta metros cuadrados. El solar sobre el que se ha construido afecta la figura de un trapezoide, uno de cuyos lados, orientado al Sur, en línea de cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, hace fachada a la travesía de Juan Peñalver; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, linda con la calle de Juan Peñalver; por la izquierda, en veintidós metros dieciséis centímetros, hace fachada a la calle Cacereno, y por la espalda, en cincuenta y un metros sesenta centímetros, linda con resto de la finca de donde se segrega. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de mil ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros, equivalentes a quince mil pies, todos cuadrados.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón ciento veintisiete mil seiscientos ochenta pesetas, que resulta de rebajar al valor pericial dado a la finca el importe de las cargas anteriores a la reclamada en este procedimiento que pesan sobre la misma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—34.262)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a nombre de la “Comunidad de Condueños de la casa número 13 de la calle del General Martínez Campos”, contra don Ignacio Carreaga Villalonga, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia que, copiada, así como el fallo de la sen-

tencia recaída en ellos, son como sigue: "Providencia.—Juez, señor Escribano. Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme se solicita para que el embargo trabado sobre el piso ático izquierda de la casa número nueve de la calle del General Martínez Campos, de esta capital, surta sus efectos, tomese anotación preventiva del mismo conforme a las disposiciones aplicables de la ley Hipotecaria y su Reglamento en el Registro de la Propiedad número seis, de esta capital, para lo que, una vez firme esta providencia, que se notificará a la esposa del demandado, doña Josefa González de Careaga y Fontecha, luego que por la parte demandante se manifieste su domicilio, a fin de que tenga conocimiento de este procedimiento y del embargo referido; haciéndose constar que la cantidad que se trata de asegurar es la de cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal, así como las que resulte adeudar el demandado por los subsiguientes gastos de la anualidad corriente, sus intereses legales y las costas.—Lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. Escribano.—Ante mí, Manuel Comellas. (Rubricados.)"

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de conductores de la casa número trece moderno de la calle del General Martínez Campos, contra don Ignacio Careaga Villalonga, debo condenar y condeno a éste a que abone a dicha Comunidad la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, con el interés legal, y asimismo lo que en ejecución de sentencia se determine le corresponde contribuir a los gastos de la Comunidad por el resto del tiempo del año en curso, condenándole también al pago de las costas procesales de este juicio.—Así por esta mi sentencia, de la que, además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juvenio Escribano Ruipérez. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación a doña Josefa González de Careaga y Fontecha, cuyo domicilio actual se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Comellas.

(A.—34.268)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Mariano Rodríguez Martín, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, una motocicleta, marca «Lube», de 99 c. c., M-180.270, motor número S-608 y bastidor número 25147.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvenio Escribano.

(A.—34.252)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Pablo de la Joya Castro, contra don Antonio González Díaz, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la mitad proindiviso de la finca embargada al deudor, siguiente:

Casa de planta baja, compuesta de recibimiento, sala, dos alcobas, cocina, corral con pozo y retrete en término de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, en la calle de Cervantes, hoy Diez de Agosto, número cuatro (actualmente Pico Cebollera, número diez); hace fachada por el Mediodía, a dicha calle de Cervantes, en una línea de veintiocho pies. Linda: al Norte o testero, en línea de otros veintiocho pies, con tierra de los hermanos Méndez; al Saliente o derecha, en línea de cuarenta y seis y medio pies, con casa de don Francisco Lain, y al Poniente o izquierda, con terreno del señor Méndez. Comprende una superficie de mil doscientos ochenta y un pies cuadrados, equivalentes a noventa y nueve metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa en conjunto setecientos cincuenta y seis pies cuadrados de la superficie total del solar.

Es en el Registro de la Propiedad número ocho la finca número cinco mil novecientos dieciocho de Vallecas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ochenta y ocho mil doscientas sesenta y una pesetas y noventa céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.257)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de Bakins, S. A., contra Ensuresa, domiciliada en la calle del Príncipe, número doce, de esta ca-

pital, se sacan a la venta de nuevo, en pública y primera subasta, los bienes muebles embargados en el referido procedimiento, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, carro grande, número 726476, en perfecto estado de conservación y funcionando, y una máquina calculadora, cuatro operaciones, marca «Hispano Olivetti» (divisuma), eléctrica, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta reproducida la cantidad de veintidós mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don José Orantes Vico, en calle del Príncipe, número doce, piso sexto, oficinas de Ensuresa, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.258)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos promovidos por don Miguel Ruiz Madrigal, representado por el Procurador don Fernando Aragón, contra doña Cristina Gil Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior y término de ocho días, los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de: una mesa de cuatro patas, ovalada.

Un aparador, con dos puertas laterales y dos cajones en el centro, grandes.

Un trinchero-rinconera.

Seis sillas.

Cuatro sillones de madera.

Una lámpara de madera de cinco brazos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de once mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de la propia deudora, doña Cristina Gil Gutiérrez, que tiene su domicilio en la calle de Alonso Cano, número cincuenta y cuatro, piso sexto B.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.251)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elipse, Magistrado, Juez

de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Trema Osnur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Isidro Cabrera Sesmero, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del vehículo embargado, cuya descripción es la siguiente:

Un camión de carga, marca «Austin», modelo B. M. C., matrícula número M-291.305, con número de motor 5/j/Dez 28.410 y número de chasis 119.519, con ruedas en buen estado y, en general, bien conservado y funcionando.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día dieciocho de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

El depositario de dicho vehículo lo es don Carlos López Kraemer, de esta vecindad, calle de Hortaleza, número setenta y cinco.

Cuarta

El remate no eximirá de cumplir todos los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—34.249)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Motor Nacional, Sociedad Anónima, contra don Enrique Robles Sáinz, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes:

Un camión, marca «Ford», matrícula M. 55-741.

Un coche turismo, marca «Studebaker», matrícula B. 94-564.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El depositario de dichos vehículos, el propio demandado, don Enrique Robles Sáinz, tiene su domicilio en Federico Gutiérrez, número cuarenta y cuatro, y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—34.260)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por Comercial e Industrial de Autotransportes, Sociedad Anónima, a don Francisco Baeza Adaliz, declarado en rebeldía, y cuyo actual domicilio se ignora, en el que se ha practicado liquidación de principal, intereses y tasación de costas, que por todos conceptos asciende a treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y dos pesetas treinta céntimos, de cuya suma corresponde 16.685,50 pesetas al principal, intereses y gastos de protesto; 9.250 pesetas a honorarios del Letrado señor Bolufer; 1.467 pesetas a derechos del Procurador señor Bravo Nieves; 4.638 pesetas a suplidos del mismo Procurador; 2.309,50 pesetas a derechos de tasa judicial, y el resto a suplidos.

De dicha liquidación se da vista por la presente al demandado don Francisco Baeza Adaliz, cuyo domicilio se ignora, por término de tercero día, para que pueda impugnarla.

Para que sirva de notificación al referido demandado señor Baeza Adaliz, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—34.267)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número 2, de los de esta capital (plaza de Chamberí, núm. 4).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número 272/63, a instancia de la Procurador doña María Luz Albácar Medina, en representación de Ibérico Transportes Auto-Lujo, contra don Emilio Izquierdo Sánchez y otro, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos: de una parte, como demandante, doña María Luz Albácar Medina, Procurador de los Tribunales, y en representación de Ibérico Transportes Auto-Lujo, contra don Angel Martínez y don Emilio Izquierdo Sánchez, mayores de edad, y de esa vecindad, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales doña María Luz Albácar Medina, asistida del Letrado don Angel Domingo Rive, en representación de Ibérico Transportes Auto-Lujo, debo condenar y condeno a don Angel Martínez y a don Emilio Izquierdo Sánchez a que, luego que esta sentencia sea firme, paguen al actor la suma de nueve mil pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales, costas y gastos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz.

Publicación

Lelda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha; doy fe.—Antonio Luna. (Rubricados.)

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.269)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número siete, de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 129, de 1963, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de Inmobiliaria Pozas, S. A., contra doña Modesta y don José Manuel Pérez Carnicero, representados éstos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y también contra don Angel Ruiz Moyano, doña Lucía Fernández, doña Dolores Pérez y doña Dolores Pérez Pérez, estos cuatro demandados declarados rebeldes, sobre arrendamientos, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día, se ha acordado notificar a tales demandados rebeldes la sentencia dictada en mencionado procedimiento, la cual contiene la cabeza y parte dispositiva que son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del número siete de esta capital, ha visto y examinado por sí los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación legal acreditada de Inmobiliaria Pozas, S. A., dirigido por el Letrado don Amandino Rodríguez Armada, y de otra, como demandados, doña Modesta Pérez Carnicero, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, don José Manuel Pérez Carnicero, mayor de edad, casado, de igual vecindad, empleado, representados ambos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y dirigidos por el Letrado don José Domingo Montalvillo, y también contra los demandados don Angel Ruiz Moyano, doña Lucía Fernández, doña Dolores Pérez y doña Dolores Pérez Pérez, mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan en los autos, declarados rebeldes, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número cuarenta de la calle de la Princesa, de esta capital, en cuantía de tres mil quinientas setenta y tres pesetas sesenta céntimos; y... Vistos los preceptos legales invocados y demás de aplicación,

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de Inmobiliaria Pozas, S. A., contra doña Modesta Pérez Carnicero, don José Manuel Pérez Carnicero, don Angel Ruiz Moyano, doña Lucía Fernández, doña Dolores Pérez y doña Dolores Pérez Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número cuarenta de la calle de la Princesa, de esta capital, debo absolver y bosuelvo de la misma a expresados demandados, imponiendo las costas de este procedimiento a la parte actora.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González. (Rubricado).—La sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Angel Moyano, don Angel Ruiz Moyano, doña Lucía Fernández, doña Dolores Pérez y doña Dolores Pérez Pérez, la sentencia dictada en meritado procedimiento, se libra el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.271)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal accidental del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado con el número trescientos cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Imeca, S. A.», contra don Santos Aznar Sanguino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, o sea en la cantidad de seis mil pesetas, lo siguiente:

Un frigorífico, marca «Gassen», con motor eléctrico, de ciento setenta litros, esmaltado en blanco, en buen estado.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día seis de febrero próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Angel Vico de Novoa, que tiene su domicilio en avenida de Palomeras, número trece B, cuarto izquierda, Colonia Combitro, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal accidental del número doce, de los de esta capital, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—34.250)

Notificaciones de sentencia

VILLAVERDE-MADRID

Don José Abaira López, Juez municipal titular del Juzgado del distrito de Villaverde (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el núm. 483, de los del corriente año, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Antonio Jiménez López, de veintisiete años de edad, soltero, conductor, hijo de Donatino y de Gabina, natural de San Vicente de Arévalo (Avila), y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo expediente ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 12 de diciembre de 1963. El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-lesionado, Agustín Jareño Breviat, de cincuenta y cuatro años, casado, agricultor, y vecino de este distrito; Miguel Patrón Rodríguez, de treinta y cuatro años, casado, agricultor, vecino de este distrito, y denunciado José Martínez Orúe, de cuarenta y cinco años, casado, propietario, vecino de este distrito, y denunciado Antonio Jiménez López, de veintisiete años, soltero, conductor, hijo de Donatido y Gabina, natural de San Vicente de Arévalo (Avila), y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, por lesiones y daños, imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Jiménez López a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada, indemnice a José Martínez Orúe en la cantidad de 750 pesetas, y a Agustín Jareño Breviat en la cantidad de 600 pesetas, y al pago de la mitad de las costas. Y debo absolver y absuelvo libremente a José Martínez Orúe, declaran-

do de oficio la mitad de las costas. Para la notificación de esta resolución al denunciado Antonio Jiménez López, por su ignorado domicilio publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, librando el correspondiente despacho al señor Administrador del mismo para tal fin.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Antonio Jiménez López se expide la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 14 de diciembre de 1963.

(B.—9.227)

MENGIBAR (JAEN)

Don Juan Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado comarcal de Mengibar (Jaén).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 31, de 1963, seguido en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Amparo Flores Jiménez y Pilar González Valero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Mengibar, a 10 de octubre de 1963.—El señor Juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Amparo Flores Jiménez, nacida el día 14 de julio de 1945, natural de Barcelona, hija de Juan y Pilar, soltera, y vecina de Madrid, y Pilar González Valero, nacida en Villarreal (Castellón), el día 28 de marzo de 1935, hija de Emilio y Andrea, amancebada, vecina de Madrid, ambas domiciliadas últimamente en Madrid, arroyo Abroñigal, chabola núm. 31 de la calle Pigmatelli, hoy en ignorado paradero, sobre hurto de una caballería menor; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Amparo Flores Jiménez y Pilar González Valero, como responsables de una falta de hurto definida en el primer resultando de esta resolución, a la pena de tres días de arresto menor a cada una y al pago de las costas y gastos del juicio por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las denunciadas por medio de los «Boletines Oficiales» de Madrid y Jaén, por encontrarse en ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Blanco. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las denunciadas referidas se expide la presente en Mengibar, a 13 de diciembre de 1963.

(G. C.—6.126)

(B.—9.205)

Don Juan Esteban Muñoz, Secretario del

Juzgado comarcal de Mengibar (Jaén).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 69, de 1963, de los de este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Mengibar, a 12 de diciembre de 1963.—El señor Juez comarcal de la misma, don Pedro Blanco Gallego, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, el Guarda jurado de la Renfe, con residencia en Espelúy, don Francisco Arenas Cobos, y como denunciado, Prudencio Ramírez Sánchez, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Amador y Emilia, de profesión albañil, natural y vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle Abades, núm. 7, y cuyo actual paradero se ignora, sobre estafa a la Renfe; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Prudencio Ramírez Sánchez, como responsable de una falta de estafa definida en el primer Resultando de esta resolución, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a la Renfe en la cantidad de 176 pesetas y al pago de las costas y gastos del juicio; debiendo notificarse esta sentencia al denunciado rebelde por medio de anuncio que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Jaén, para lo que se expedirán los oportunos des-

pachos. — Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Pablo Blanco. (Rubricado.)—La referida sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, y en cumplimiento a lo que viene acordado, se expide la presente en Mengibar, a 12 de diciembre de 1963.

(G. C.—6.125) (B.—9.204)

BELMONTE (CUENCA)

Don Adalberto Moreno Prieto, Secretario en funciones del Juzgado comarcal de Belmonte (Cuenca).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, por lesiones y escándalo, seguido en este Juzgado con el número 42, de 1962, en virtud de denuncia de don Gerardo Moreno Rodríguez, residente en Mota del Cuervo, contra Antonio Aparicio Matías y otro, vecino aquél de Madrid, calle Fomento, número 12, tercero derecha, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Belmonte, a 6 de noviembre de 1963.—El señor Juez comarcal de la misma, don Pedro Ponce de León y Domínguez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de una, como denunciante, Gerardo Moreno Rodríguez, mayor de edad, casado, camarero, y los denunciados Antonio Aparicio Matías, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Fomento, núm. 12, tercero derecha, y Antonio del Puerto Gude, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Antonio López, núm. 54, bajo, por lesiones y escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Aparicio Matías a 150 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. En cuanto al otro denunciado, Antonio del Puerto Gude, acuerdo, con la petición del señor Fiscal, absolver al mismo por quedar probado no haber intervenido en el hecho denunciado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Pedro P. de León. (Rubricado.) Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Aparicio Matías expido

la presente en Belmonte, a 8 de noviembre de 1963.

(G. C.—6.006) (B.—9.161)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 567, del corriente año, sobre lesiones en accidente ferroviario, se cita en forma a la lesionada María de la Luz Viniegra Pérez, domiciliada en Cornellá (Barcelona), cuyo actual paradero se desconoce, de comparecencia ante este Juzgado el día siguiente hábil, a las diez horas, a fin de ser reconocida y asistida por el Médico forense. Al propio tiempo se cita de comparecencia para el mismo día y hora al padre y representante legal de la anterior, don José Viniegra Macías, con objeto de prestar declaración y hacersele el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la L. E. P.

(B.—8.854)

Juicio de faltas núm. 487, de 1963.—Por el presente se cita a Jorge Sinta Basáñez, nacido el 4 de noviembre de 1933, soltero, empleado, hijo de Jorge y de Armantina, natural de Veracruz (Méjico), que vivió en el Hotel Plaza, apartamento 17-3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 19 de febrero, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, y que contra el mismo u otro se instruye por vejación, acompañándose de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—87)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 301, de 1963.—Por el presente se cita a Francisca Palma Sody, de veintisiete años, soltera, sus labores, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hija de Juan y de Josefa, y a Dolores Míguez Crespo, de treinta y dos años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de Antonio y de María, que vivieron en la calle de Cantalejo, chabola, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que les fué impuesta en juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos.

(B.—9.171)

Juicio núm. 322, de 1963.—Por el presente se cita a María Luisa García del Cid de la Vega, nacida el 8 de marzo de 1944 en Madrid, soltera, dependiente de bar, hija de Carlos y de Angeles, que vivió en paseo de las Delicias, 90, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 12 de febrero, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra ella se instruye por hurto, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.275)

Juicio núm. 244, de 1963.—Por el presente se cita a Petra Gómez Pardilla, de cincuenta y dos años, viuda, hija de Prudencio y de Tomasa, natural de Riaza (Segovia), y a Petra Joga Gómez, de veinte años, soltera, empleada, hija de Santos y de Petra, natural de Madrid, que vivieron en la calle de Montserrat, número 14, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 12 de febrero, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que por lesiones de la primera y contra la segunda se instruye, a cuyo acto deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.276)

Juicio núm. 325, de 1963.—Por el presente se cita a Agustina Zarza, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, que prestó servicio como doméstica en la avenida de Bonn, 15, para que el día 12 de febrero, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la misma se instruye por daños, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.274)

Juicio núm. 536, de 1963.—Por el presente se cita a Félix Modeán Valverde, nacido el 25 de febrero de 1929 en Madrid, hijo de Bernabé y de Marcela, casado, peón de albañil, que dijo vivir en la calle de Recesvinto, 82, y a Eduardo Domínguez Rueda, nacido el 23 de diciembre de 1908 en Sevilla, hijo de Eduardo y de Enriqueta, soltero, del comercio, que dijo vivir en Labrador, 18, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 12 de febrero, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al objeto de asistir al juicio de faltas que por lesiones del primero se instruye contra el último, asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—9.273)

JUZGADO NUMERO 6

Cano Parrilla (Emilia), domiciliada últimamente en la calle de Zuera, 8, primero núm. 1, o Doctor Esquerdo, 101, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 466, de 1963, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—9.139)

Fernández González (Antonia), domiciliada últimamente en la avenida de la Albufera, Tejar de Luis Gómez, chabola 107, comparecerá en el término de

Cooperación y Coordinación Provincial

1.151. Quedar enterada de los trámites realizados en relación con el Plan General Modificado de Abastecimiento de Agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama, redactado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y que, a efectos de financiación del 50 por 100 del importe de ejecución de la citada obra que corresponde a los pueblos afectados, se proceda por la Intervención de Fondos Provinciales a estudiar la posibilidad y condiciones de concertar un préstamo por valor de 200.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local, e informe sobre las formas y medios de garantía que han de exigirse a los Ayuntamientos interesados para reintegrar a la Diputación los desembolsos que ésta efectúe con cargo a dicho préstamo.

1.152. Anular el crédito que, en virtud de acuerdo del Pleno de esta Corporación, de 28 de enero de 1960, se asignó a la Caja de Cooperación Provincial, por un importe de 2.000.000 de pesetas, y con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, por no existir disponibilidad de fondos en el citado Presupuesto.

1.153. Adjudicar definitivamente a don Teófilo Tenorio Zapardiez, en la cantidad de 200.000 pesetas, la subasta para las obras de construcción del Matadero municipal en Pinto, primera fase, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.154. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de Clínica y Casa de Médico en el pueblo de Navalagamella, y, de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio Provincial de Arquitectura para realizar las obras de referencia por concierto directo y hasta un gasto máximo de 250.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a las subastas.

1.155. Aprobar proyecto de colector general para saneamiento y consolidación de la Casa Consistorial en el pueblo de El Alamo, por un importe de 400.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida

1.138. Ampliar en 3.000 pesetas el crédito otorgado en sesión de 25 de abril último a la Hermandad Sindical del Campo de Ambite, para el tratamiento colectivo contra la plaga del «arañuelo del olivo», en razón a haberse realizado el tratamiento en 3.000 olivos más de los concertados, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.139. Ampliar en 13.000 pesetas el crédito otorgado en sesión de 25 de abril último a la Hermandad Sindical del Campo de Villaconejos, para el tratamiento colectivo de la plaga del «arañuelo del olivo», en razón a haberse realizado el tratamiento en 13.000 olivos más de los concertados, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.140. Aprobar propuesta de la Comisión de Agricultura y Ganadería, y, en su virtud, fijar en 100 pesetas el jornal diario de los tractoristas afectos al Servicio Agropecuario de la Corporación, con efectos a partir de la fecha de este acuerdo.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.141. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 7 de junio del corriente año, por la cual se estima el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Casimiro Blanco Colás y se anula la pronunciada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en 23 de noviembre de 1962, declarando en su lugar la invalidez del acuerdo de esta Corporación de 12 de noviembre de 1959, y disponiendo, en consecuencia, que se abonen a dicho funcionario las gratificaciones y devengos que por aquél se le negaron, y acordar que la expresada sentencia del Tribunal Supremo se cumpla y ejecute en sus propios términos.

1.142. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 208/61, seguido por don José Guerrero García de la Mata, contra acuerdo de 27 de abril de 1961, denegatorio de solicitud de aumento de sueldo, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

cinco días ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 356, de 1963, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—9.073)

Beltrán del Río (María), domiciliada últimamente en la Cava Baja, posada, o Santiago el Verde, núm. 10-8, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas número 346, de 1963, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—40)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 438, de 1962, seguidos por falta contra el orden público, contra otro y Carlos López Deschamps, domiciliado últimamente en Fundadores, número 3, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—9.077)

En el juicio de faltas núm. 412, de 1963, por amenazas, contra Carlos Benavente Nieto, se ha dictado providencia por la que se cita, llama y emplaza a Carlos Benavente Nieto para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, a fin de cumplir cuatro días de arresto.

(B.—9.167)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 616, de 1963, por hurto.—Luis Muñoz Cobollo, domiciliado últimamente en Vía Lusitania, 54, comparecerá el día 6 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—131)

(B.—90)

Juicio verbal de faltas núm. 616, de 1963, por hurto.—Angel Soriano Menéndez, domiciliado últimamente en Doctor Sanchis Banús, núm. 17, comparecerá el día 6 de febrero, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—132)

(B.—91)

Juicio verbal de faltas núm. 585, de 1963, por lesiones.—Tomás González Bolaños, domiciliado últimamente en paseo de los Olivos, 107, y Poblado Miñero Caño Roto, 423, comparecerá el día 6 de febrero, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—133)

(B.—92)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 561, de 1963, sobre daños, contra Miguel Valiente Correa, nacido el día 24 de junio de 1934, soltero, industrial, hijo de Felipe y María, natural de Fuentealbilla (Albacete), que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Vallehermoso, núm. 20, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 19 de febrero, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerle a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—130)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 321, de 1962, sobre escándalo, contra Francisco Lasso de la Vega y Enrique Rielo Pardo, ha mandado se dé vista a los mismos, por término de tres días, de la tasación de costas practicada, que asciende a 685 pesetas, y se les requiera para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades.

(B.—8.845)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

VICALVARO

Don Luis Vázquez Trashora, hijo de Isaac y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ferralista, de veintitrés años de edad, estatura un metro 560 milímetros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente normal, aire marcial; señas particulares: ninguna; domiciliado en Madrid, calle Tres Peces, número 26, segundo izquierda, procesado por desertor de este Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Martirán de Castro Fernández, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 11, de guarnición en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Vicálvaro, 23 de diciembre de 1963.—El Teniente Juez instructor, Martirán de Castro Fernández.

(G. C.—6.318)

(B.—4)

CAJA DE RECLUTA NUM. 2

Julio Vaquero Muñoz, hijo de Manuel y de Milagros, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Gerardo Suárez Díez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de enero de 1964.—El Juez instructor, Gerardo Suárez Díez.
(G. C.—169) (B.—115)

JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Don Luis Mesías del Río, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del procedimiento previo núm. 103, de 1963, seguido por colisión de vehículos.

Hago saber: Que por este primer edicto cito, llamo y emplazo a Juan Doblas Lázaro, con domicilio en Camino Alto de San Isidro, núm. 17, para que en el plazo de quince días haga su presentación en el Juzgado núm. 4 de la Jurisdicción Central de Marina, sito en Juan de Mena, núm. 3, primero izquierda, para responder a los cargos que le resulten en el expresado procedimiento.

Dado en Madrid, a los quince días del mes de enero de 1964.—El Secretario, Adolfo Pérez Alonso.—El Juez instructor, Luis Mesías del Río.

(G. C.—221)

(B.—129)

SAN SEBASTIAN

Sarobe Aldanondo (Antonio), de cincuenta y un años de edad, hijo de Tomás y de Jesusa, natural de Madrid, casado, de profesión fontanero, que en el mes de diciembre de 1960 residía en Madrid, calle de los Artistas, núm. 7, piso bajo, se presentará en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería, o comunicará al mismo su residencia y domicilio actual, a fin de practicar diligencias en las D. P. núm. 533-60, que se instruyen con motivo de un accidente de circulación.

San Sebastián, 13 de enero de 1964. El Comandante Juez (Firmado).

(G. C.—220)

(B.—128)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

1.143. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 455/62, seguido por don José Gay Prieto, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo de esta Diputación de 28 de junio del pasado año, sentencia por la que se declara haber lugar al recurso, dejando sin efecto el acuerdo impugnado, por el que se imponía al recurrente la sanción de diez días de suspensión de empleo y sueldo.

1.144. Quedar enterada de comunicación de 24 del mes de la fecha, por la que, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se presta conformidad a acuerdos de esta Corporación de 24 de enero y 27 de febrero del año en curso, por lo que se accedía, a reserva de la tramitación del expediente que, en cumplimiento de los mismos, ha sido elevado a la Superioridad y ahora se aprueba por la comunicación señalada, la venta directa, en el precio y condiciones que en dicho expediente y acuerdos figuran, de las siguientes parcelas de terreno que la Corporación posee en el denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, a las Entidades que se indican: a la Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor, las señaladas con los números 27, 29 y 38 del plano formado por la Sección de Arquitectura Provincial; al Patronato Oficial de la Vivienda para funcionarios del Movimiento, las señaladas con las letras M y U; a la Cooperativa de Jefes y Oficiales del Ministerio del Aire, la señalada con la letra C, y al Ministerio del Ejército, Patronato de Casas Militares, las señaladas con los números 32, 33, 36 y 37; y acordar, a su vista, previo cumplimiento de los trámites legales oportunos, dentro, se repite, de las condiciones y precio fijados (entre ellos, pago de precio al contado y gastos e impuestos de todo orden a cargo de los compradores), puedan ser formalizadas con los Organismos interesados y autorizadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación las escrituras correspondientes.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

1.145. Quedar enterada de que, por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, ha sido aprobada la cuenta de ingresos y gastos correspondiente a la corrida extraordinaria de toros celebrada a favor del Hospital Provincial el día 20 del pasado mes de

junio, autorizando a la Corporación para que aplique el beneficio líquido obtenido, de 1.598.865,08 pesetas, en atenciones del citado Establecimiento; y que por el Excmo. Sr. Presidente de la misma se proceda a su distribución.

1.146. Acceder a lo solicitado por don Ernesto Alvarez Fernández, y, en su consecuencia, con cargo a la partida núm. 321 del Presupuesto vigente de Gastos, devolverle la cantidad de 1.200 pesetas, que abonó el interesado al Hospital Provincial por estancia propia de sesenta días en el Servicio de Neuropsiquiatría de dicho Establecimiento, ya que se ha acreditado que la cantidad mencionada la abonó en su día, por estancias del enfermo de referencia, la Diputación Provincial de León.

1.147. Aprobar proyecto de contrato con el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Málaga, para la asistencia de enfermos mentales pobres a cargo de esta Corporación, y autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la misma para su firma.

1.148. Quedar enterada de donativo efectuado por don Juan José Marrero y esposa al Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, consistente en un coche, marca «Seat 1.400», tipo familiar, para ser utilizado en los servicios de dicha Institución, y expresar al matrimonio donante el agradecimiento de la Corporación por tan generoso rasgo.

1.149. Desestimar petición que formula la Dirección Administrativa del Sanatorio de San José, de Ciempozuelos, sobre novación del contrato vigente relativo a asistencia de enfermos mentales pobres a cargo de la Corporación, en dicho Sanatorio, en cuanto a la elevación del precio de estancia en 10 pesetas día, por no estimarla procedente en la expresada cuantía.

1.150. Aceptar las cantidades de 500.000 y 375.000 pesetas, que, en concepto de donativo para el Centro de Recuperación de Oncología, del Hospital de San Juan de Dios, y, reintegro de atenciones farmacéuticas, respectivamente, ha hecho la Asociación Española contra el Cáncer; y, a propuesta del Diputado Provincial, ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Visitador de dicho Establecimiento, hecha suya por la Presidencia, comunicar a la referida Asociación las más expresivas gracias por tan generoso rasgo.